



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecinueve horas del día seis de agosto de dos mil diecinueve, la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/006/2019, relativa a la Adquisición de Colchonetas, Cobijas y Láminas de Zinc, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, integrada por los CC. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, Director Administrativo; YOLANDA ORDUÑA ARROYO, Directora Jurídica y Consultiva; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; SALVADOR SÁENZ PÁEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; JAVIER JOHNSON LIMA, Jefe del Departamento de Licitaciones; FAUSTO ADAN HERNÁNDEZ LÓPEZ, Coordinador de Área de Atención a Población en Condiciones de Emergencia y área solicitante; todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y miembros de la Comisión para la presente Licitación; con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; DANIEL LUIS REYES SULVARÁN, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Estatal; se reúnen con la finalidad de emitir el Fallo de la Licitación antes mencionada, con fundamento en el Artículo 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El objeto de la presente Licitación es la Adquisición de Colchonetas, Cobijas y Láminas de Zinc, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, en las cantidades, especificaciones y condiciones de entrega establecidos en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) y ANEXO 1 de las bases de Licitación.-----

SEGUNDO.- Con fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve se entregaron invitaciones mediante oficios: DL/023-07/2019, DL/024-07/2019, y DL/025-07/2019, a los licitantes: PGMEX, S.A. DE C.V., PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V., respectivamente para participar en el proceso que nos ocupa.-----

TERCERO.- Se turnaron invitaciones de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C. y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA mediante oficios DA/1578-07/19 y DA/1579-07/19 respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.-----

CUARTO.- Con fecha primero de agosto de dos mil diecinueve se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: PGMEX, S.A. DE C.V., PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.-----

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

QUINTO.- El día primero de agosto de dos mil diecinueve a las once horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando a continuación la valoración de las proposiciones técnicas, de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PARTICIPANES	CUMPLE	VALORACIÓN
PGMEX, S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.
ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	SI	Cumple con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en las bases de la presente licitación.

SEXTO.- Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que decían contener las Proposiciones Económicas de los Licitantes: **PGMEX, S.A. DE C.V., PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, cuyas Proposiciones Técnicas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encontraban debidamente cerrados y no habían sido violados. Procediéndose al examen de los documentos, leyendo en voz alta los importes de las proposiciones y demás condiciones económicas establecidas en las bases de la Licitación, presentando a continuación el cuadro comparativo correspondiente a las mismas:

Part.	Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PGMEX, S.A. DE C.V.			PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.			ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.		
					Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe
ÚNICA	1	COLCHONETA DE 1.75 METROS DE LARGO X 65 CM DE ANCHO, DE HULE DE ESPUMA CON UNA DENSIDAD DE 20KG/M ³ FORRADO CON TELA TAFETA Y COSTURA EN FUNA, Y 5CM DE ALTO	PIEZA	10,000	\$238.50	SIN MARCA	\$2,385,000.00	\$232.50	S/MARCA	\$2,325,000.00	\$235.00	SIN MARCA	\$2,350,000.00





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

Part.	Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PGMEX, S.A. DE C.V.			PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.			ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.			
					Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe	
	2	COBIJA A COLOR DE PRIMERA COMPOSICIÓN 60% ACRÍLICO Y 40% POLIESTER -MATERIALES DE PRIMERA (NO REGENERADOS) -PESO DE 1 KG (CON UN MARGEN MÁS 10%) -DENSIDAD 36 HILOS X PULGADA (TEJIDO CERRADO) -MEDIDA 2.20 M X 1.48 M (CON UN MARGEN + - 5%) -AFELPADO EXTRA AMBOS LADOS -DOBLE VISTA	PIEZA	10,000	\$98.80	SIN MARCA	\$988,000.00	\$97.50	S/MARCA	\$975,000.00	\$99.50	SIN MARCA	\$995,000.00	
	3	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X .80M	PIEZA	10,000	\$256.50	TERNIUM ZINTRO ALUM	\$2,565,000.00	\$251.00	TERNIUM ZINTRO ALUM	\$2,510,000.00	\$255.00	TERNIUM ZINTRO ALUM	\$2,550,000.00	
							SUB TOTAL	\$5,938,000.00			SUB TOTAL	\$5,810,000.00	SUB TOTAL	\$5,895,000.00
							I.V.A.	\$950,080.00			I.V.A.	\$929,600.00	I.V.A.	\$943,200.00
							TOTAL:	\$6,888,080.00			TOTAL:	\$6,739,600.00	TOTAL:	\$6,838,200.00

SÉPTIMO.- Se informó a el área solicitante que a partir de ese momento tenían a su disposición el expediente de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/006/2019** a fin de que emitieran el dictamen técnico correspondiente, mismo que entregaron al Departamento de Licitaciones el primero de agosto del año en curso a las dieciocho horas, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1.3 inciso VII) de las bases y con fundamento a lo establecido en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- El día primero de agosto de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas de los Licitantes: **PGMEX, S.A. DE C.V., PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.**

NOVENO.- El día dos de agosto del dos mil diecinueve a las once horas, se programó la Sesión de trabajo, de conformidad al punto 9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la **Iniciativa Privada No asistieron** a la Sesión, se les informo de la evaluación a los integrantes de la comisión y al Órgano Interno de Control en el DIF Estatal.-----

DÉCIMO.- Esta Comisión de la Licitación dictamina **Aceptadas las Propuestas Técnicas** de los licitantes: **PGMEX, S.A. DE C.V., PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.,** por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.-----

DÉCIMO PRIMERO.- La Comisión de la Licitación en base a las **Proposiciones Económicas** recibidas, las cuales se indican a continuación:-----

LICITANTE	SI CUMPLE O NO CUMPLE	IMPORTE TOTAL
PGMEX, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$6,888,080.00
PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$6'739,600.00
ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	\$6'838,200.00

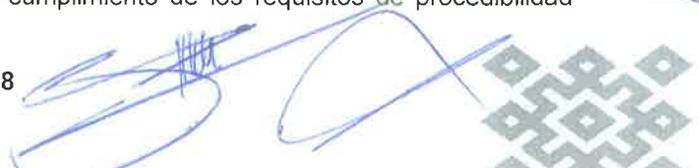
DICTAMINA ACEPTADAS la misma por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja **PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.,** con un subtotal de \$5,810,000.00 (Cinco millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$929,600.00 (Novecientos veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un total por la cantidad de **\$6'739,600.00** (Seis millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).-----

DÉCIMO SEGUNDO.- El día dos de agosto del dos mil diecinueve se envió a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante oficio **DA/1616-08/19** y de manera electrónica, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados de la presente licitación, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emiten **DICTAMEN** fundado y motivado donde reconocen el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

involucrados de conformidad con la Normativa Aplicable, Antecedentes y Considerandos del Dictamen Técnico Económico, autorizan la continuación del procedimiento para el desahogo de las etapas subsiguientes, toda vez que la documentación comprobatoria remitida de manera adjunta al Dictamen Técnico Económico, no se aprecian violaciones al principio de legalidad ni incumplimiento de bases o requisitos.

SEGUNDO.- La Comisión para la Licitación Simplificada aprueba por unanimidad la **Adquisición de Colchonetas, Cobijas y Láminas de Zinc, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia** a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/006/2019.**

TERCERO.- Dado que la **CONTRATANTE** cuenta con los recursos para llevar a cabo la **Adquisición de Colchonetas, Cobijas y Láminas de Zinc, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia** a través de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/006/2019**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada **DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE:**

PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V., subtotal de \$5,810,000.00 (Cinco millones ochocientos diez mil pesos 00/100 M.N.) más un I.V.A. por la cantidad de \$929,600.00 (Novecientos veintinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), haciendo un total por la cantidad de **\$6,739,600.00** (Seis millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

PROMESA PROVEEDORA DE MATERIALES, S.A. DE C.V.							
Part.	Reng.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Marca Ofertada	Importe
UNICA	1	COLCHONETA DE 1.75 METROS DE LARGO X 65 CM DE ANCHO, DE HULE DE ESPUMA CON UNA DENSIDAD DE 20KG/M ³ FORRADO CON TELA TAFETA Y COSTURA EN FUNA, Y 5CM DE ALTO	PIEZA	10,000	\$232.50	S/MARCA	\$2,325,000.00
	2	COBIJA A COLOR DE PRIMERA COMPOSICIÓN 60% ACRÍLICO Y 40% POLIESTER -MATERIALES DE PRIMERA (NO REGENERADOS) -PESO DE 1 KG (CON UN MARGEN MÁS 10%) -DENSIDAD 36 HILOS X PULGADA (TEJIDO CERRADO) -MEDIDA 2.20 M X 1.48 M (CON UN MARGEN + - 5%) -AFELPADO EXTRA AMBOS LADOS -DOBLE VISTA	PIEZA	10,000	\$97.50	S/MARCA	\$975,000.00
	3	LÁMINA GALVANIZADA DE ZINC-ALUM CALIBRE 32 DE 3.05M X 80M	PIEZA	10,000	\$251.00	TERNIUM ZINTRO ALUM	\$2,510,000.00
SUB TOTAL							\$5,810,000.00
I.V.A							\$929,600.00
TOTAL:							\$6,739,600.00





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

CUARTO.- La Comisión para la Licitación Simplificada dictaminó que no hay **segunda ni tercera mejor opción**, toda vez que las propuestas económicas de los licitantes: **PGMEX, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.** exceden el monto autorizado (DSP) para llevar a cabo la adquisición que nos ocupa:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL
PGMEX, S.A. DE C.V.	\$6,888,080.00
ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	\$6'838,200.00

GENERALES

PRIMERO.- Se apercibe al licitante adjudicado a suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día nueve de agosto de dos mil diecinueve a las catorce horas, lo anterior no sin antes contar con la aceptación de SEFIPLAN del procedimiento que nos ocupa para dar cumplimiento al artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- El licitante adjudicado al suscribir el **Contrato** correspondiente, a más tardar el día nueve de agosto de dos mil diecinueve a las catorce horas, ante la Dirección Jurídica y Consultiva, el licitante adjudicado o su representante legal deberá presentar la documentación legal y administrativa, en **original y copia simple** para su debido cotejo, para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica misma que a continuación se enlista:

- a) Acta Constitutiva del Licitante.
- b) Poder notarial del representante legal el cual suscribe los documentos.
- c) Identificación Oficial vigente, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL)
- d) Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- f) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas y Planeación con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

Si el licitante adjudicado no presenta los documentos señalados en el inciso f) y g) no podrá ser posible la celebración del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 BIS del Código Financiero para el Estado de Veracruz.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

TERCERO.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al Artículo 64 Fracción II.

CUARTO.- Que con fundamento en los Artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a los licitantes y Área Solicitante, cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente Licitación de conformidad a lo establecido en los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/006/2019, relativa a la Adquisición de Colchonetas, Cobijas y Láminas de Zinc, para Beneficiar a las Personas Vulnerables en Situación de Emergencia, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta siendo las diecinueve horas del día seis de agosto de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo

YOLANDA ORDUÑA ARROYO
Directora Jurídica y Consultiva

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
Directora de Atención a Población Vulnerable y
Área solicitante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia



ME LLENA DE ORGULLO

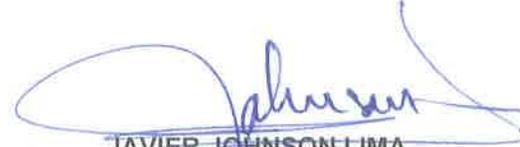
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

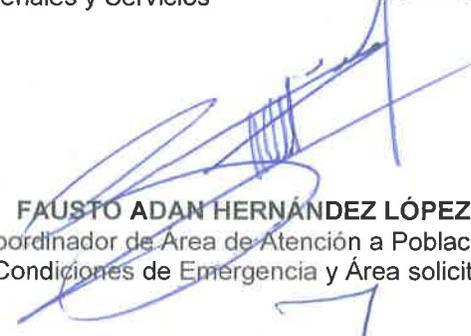
FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/006/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, COBIJAS Y LÁMINAS DE ZINC PARA BENEFICIAR A LAS PERSONAS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA.


SALVADOR SAENZ PÁEZ

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales

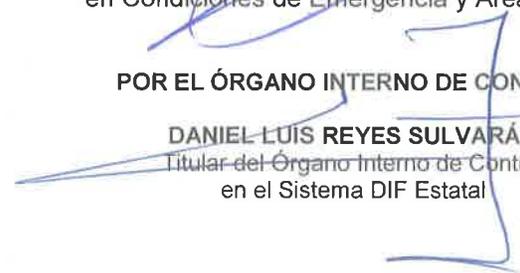

JAVIER JOHNSON LIMA

Jefe del Departamento de Licitaciones


FAUSTO ADAN HERNÁNDEZ LÓPEZ

Coordinador de Área de Atención a Población
en Condiciones de Emergencia y Área solicitante

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


DANIEL LUIS REYES SULVARÁN

Titular del Órgano Interno de Control
en el Sistema DIF Estatal

